

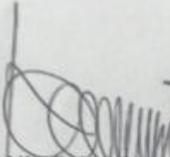
CIRCULAR RH-003-2019

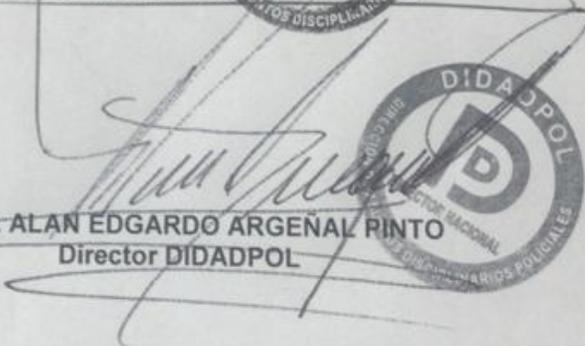
Por instrucciones de la máxima autoridad de esta Institución se les comunica a Funcionarios y Empleados de La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL, que está terminantemente prohibido la venta de alimentos y mercadería en general dentro de la Institución.

Lo anterior en cumplimiento al Artículo 155 "Prohibiciones a los Funcionarios y Empleados." Del Acuerdo número 0266-2019, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales DIDADPOL.

Por tanto, cada jefe inmediato, debe de velar porque esta y todas las instrucciones emanadas por la máxima autoridad se cumplan.

Tegucigalpa, M.D.C 25 de febrero del 2019.


LIC. ANNIE GISELL CERNA PINEDA
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos


ABOG. ALAN EDGARDO ARGENAL RINTO
Director DIDADPOL

cc: Archivo